



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
5 de abril de 2022

Español  
Original: inglés

**Período de sesiones anual de 2022**  
6 a 10 de junio de 2022, Nueva York  
Tema 11 del programa provisional  
**UNFPA – Informe anual de la Directora Ejecutiva**

**FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

**Informe sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección de 2021**

**Informe de la Directora Ejecutiva**

*Resumen*

De acuerdo con la resolución de la Asamblea General 59/267 de 23 de diciembre de 2004, y como se reitera en la resolución 62/246 de 3 de abril de 2008, en este informe se presenta un resumen de las respuestas de la administración del UNFPA a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y se destacan otras recomendaciones específicas para los órganos legislativos de las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.

El presente informe se centra en los seis informes de la DCI y en la carta de gestión que incumben al UNFPA publicados y recibidos desde el último informe de la Junta Ejecutiva de 2021. De las 33 recomendaciones formuladas en los informes y la carta de gestión, 21 están dirigidas al UNFPA: 16 a la administración del UNFPA y 5 a la Junta Ejecutiva como órgano legislativo del UNFPA. En el presente documento se proponen respuestas de la administración del UNFPA relativas a las recomendaciones pertinentes y se incluye una actualización del estado de aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes publicados por la DCI en 2020 y 2019.

*Elementos de una decisión*

La Junta Ejecutiva puede desear tomar nota del presente informe; en especial, de las respuestas de la administración respecto de las cinco recomendaciones de la DCI, las cuales se pretende que sean consideradas por la Junta Ejecutiva.

Nota: El presente documento ha sido totalmente procesado por el UNFPA.

22-06947X (S)



## **I. Resumen de los informes y notas de la Dependencia Común de Inspección**

1. En el presente informe se ofrece un resumen de los cuatro informes y la carta de gestión publicados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) pertinentes para el UNFPA y que se recibieron posteriormente al informe anterior de la Junta Ejecutiva [DP/FPA/2021/4 (Part II)] y antes de la elaboración de este informe.

- a) [Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional \(JIU/REP/2020/7\)](#);
- b) [Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas \(JIU/REP/2020/8\)](#);
- c) [Carta de gestión sobre la salvaguardia de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas \(JIU/ML/2021/1\)](#);
- d) [Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena \(JIU/REP/2021/2\)](#); y
- e) [La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas \(JIU/REP/2021/3\)](#).

2. Más abajo se presentan las respuestas de la administración a las recomendaciones pertinentes recogidas en los informes de la DCI, incluidas las recomendaciones presentadas para ser sometidas a la evaluación del órgano legislativo. En el anexo I de este informe se presenta un resumen estadístico de los informes sujetos a esta realización de informes. En los anexos II y III se ofrece información sobre el estado de implementación de las recomendaciones y notas publicadas en 2020 y 2019, respectivamente. El anexo IV contiene un resumen de las recomendaciones relativas a los informes de la DCI incluidos en este informe que son pertinentes para el UNFPA y que se dirigen a la Junta Ejecutiva en su calidad de órgano de gobierno del UNFPA.

## **II. Resumen y revisión de los informes y recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección**

### **A. Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional ([JIU/REP/2020/7](#))**

3. Los objetivos específicos del examen de las aplicaciones de las cadenas de bloques consistieron en efectuar un seguimiento de su uso actual recopilando las enseñanzas extraídas, identificando las buenas prácticas, retos y riesgos asociados a su uso y valorando el uso potencial de dichas cadenas de bloques, además de formular aportaciones con el propósito de establecer normas orientativas y un marco para el uso de las aplicaciones de las cadenas de bloques en el futuro.

4. El informe recomienda, entre otras cosas, reforzar la coherencia y la coordinación en el ámbito de todo el sistema, lo que incluye el intercambio de conocimientos, el fomento de capacidades y la adopción de un marco de gobernanza interinstitucional. El UNFPA acoge con satisfacción el examen y destaca la utilidad del resumen de las aplicaciones de cadenas de bloques implementadas en el sistema de las Naciones Unidas que ofrece. El UNFPA se muestra favorable a las conclusiones del examen.

5. El examen contiene 8 recomendaciones; 5 de ellas se dirigen al UNFPA, 2 se destinan a la consideración de la Junta Ejecutiva (recomendaciones 1 y 6) y se tratan y comentan en mayor detalle en el anexo IV, y 3, a la Directora Ejecutiva (recomendaciones 2, 4 y 8).

6. En cuanto a la recomendación 2, el UNFPA hace suya la respuesta de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación al informe ([A/76/325/Add.1](#), párrafo 11) y está de acuerdo en que llegar a un equilibrio con respecto a esa evaluación precisa del riesgo es esencial a la hora de adoptar una nueva tecnología a gran escala. Sin embargo, un entorno propicio debe facilitar la experimentación ágil con nuevas soluciones innovadoras que se prueben en programas piloto a pequeña escala con unos parámetros de fracaso aceptables.

7. En cuanto a la recomendación 4, el UNFPA hace suyas las observaciones generales de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación expuestas en la Nota del Secretario General a este examen de la DCI ([A/76/325/Add.1](#), párrafo 14). El UNFPA aprecia la utilidad de la matriz para la toma de decisiones y sugiere que se aplique como guía en vez de como conjunto de normas obligatorias.

8. En cuanto a la recomendación 8, el UNFPA hace suyas las observaciones generales de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación expuestas en la Nota del Secretario General a este examen de la DCI ([A/76/325/Add.1](#), párrafos 26-27), en las que se declara que la colaboración interinstitucional es esencial para considerar esta recomendación y se reconoce la posible función que puede desempeñar la Red Digital y Tecnológica del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en la dirección de esta iniciativa.

## **B. Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/8)**

9. La Dependencia Conjunta de Inspección llevó a cabo un examen de las políticas y prácticas contemporáneas en la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema durante el período 2012-2019, incluyendo datos de 2020, en caso de estar disponibles. Los objetivos del examen consistieron en determinar hasta qué punto se han desarrollado unas políticas ambientalmente sostenibles; examinar la aplicación de operaciones y prácticas ambientalmente sostenibles; evaluar el grado de preparación en las esferas funcionales seleccionadas para la aplicación de la estrategia; y analizar la eficacia de los mecanismos de gobernanza, rendición de cuentas, coordinación, gestión de riesgos y supervisión a la hora de facilitar la puesta en práctica de operaciones y prácticas ambientalmente sostenibles.

10. El informe incluye diez recomendaciones formales. Nueve van dirigidas a la Directora Ejecutiva (recomendaciones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10). Una (la recomendación 2) se destina a la consideración de la Junta Ejecutiva y se trata y comenta en detalle en el anexo IV.

11. El UNFPA hace suya la respuesta de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación al informe ([A/76/286/Add.1](#)). Con respecto a la formulación de una política de sostenibilidad ambiental para toda la organización en lo que se refiere a las funciones de gestión interna (recomendación 1), el UNFPA acoge con satisfacción la recomendación y señala que su estrategia de eficiencia ambiental fue aprobada en febrero de 2021. Con respecto a destinar recursos suficientes en el marco de planes presupuestarios específicos —mediante una mejor utilización de los recursos disponibles, entre otras cosas— a la integración de la sostenibilidad ambiental (recomendación 3), el UNFPA acoge con satisfacción esta recomendación, pero señala que para ello requiere la voluntad de los órganos de gobierno para aceptar cargos y mayores costos para este fin en el presupuesto integrado. Con respecto a encargar a las dependencias responsables de las adquisiciones que adopten disposiciones específicas para incorporar consideraciones de sostenibilidad ambiental en los procedimientos, políticas, manuales y directrices de adquisiciones (recomendación 4), el UNFPA sugiere que, además de las dependencias encargadas de las adquisiciones, las oficinas solicitantes también incorporen

consideraciones de sostenibilidad ambiental en sus solicitudes de adquisición; a tal efecto, el Fondo ampliará las secciones ya existentes de sus procedimientos de adquisición, tanto en lo que se refiere a la adquisición sostenible como a la elaboración de notas orientativas que ayuden a las oficinas sobre el terreno en sus tareas y responsabilidades para la incorporación de las consideraciones de sostenibilidad en las solicitudes de adquisición de bienes y servicios aplicables. El UNFPA señala, además, que posiblemente sea difícil implementar todos los aspectos de la meta para 2022 del modo que se describe en la recomendación. Con respecto a garantizar que en todos los procesos de selección y contratación de personal, así como en los sistemas de evaluación del rendimiento, se tengan en cuenta y se valoren debidamente la comprensión de la sensibilidad ambiental y los comportamientos acordes a ella (recomendación 5), el UNFPA concede importancia a la comprensión de la sostenibilidad ambiental y los comportamientos acordes a ella; su estrategia de eficiencia ambiental es polifacética, lo que incluye la incorporación de indicadores ambientales en la evaluación del rendimiento del personal directivo superior; un indicador de la estrategia ambiental para todo el sistema de las Naciones Unidas para el período 2020-2030 aprobada por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación ya hace referencia a esta cuestión. La estrategia también incluye la concienciación del personal, empezando por el proceso de incorporación, con un curso obligatorio sobre el tema «Por un Ecosistema de las Naciones Unidas». La finalización de dicho curso de capacitación está vinculada, a su vez, al proceso de gestión del rendimiento del UNFPA. En lo que atañe a los valores y competencias en materia de sostenibilidad ambiental, el Fondo cree que estos ya vienen reflejados en el valor más amplio de «demostrar un compromiso con las aspiraciones, principios y fines del UNFPA y del sistema de las Naciones Unidas». Por consiguiente, y en este momento, el UNFPA no estudiará la introducción de nuevos valores y competencias. El UNFPA acoge con satisfacción el refuerzo de la coordinación entre los organismos alojados en las sedes y los que operan sobre el terreno en lo que se refiere a la aplicación de medidas encaminadas a reducir el impacto ambiental de las presencias sobre el terreno (recomendación 6). El UNFPA ha puesto en práctica normas sociales y ambientales aplicadas a la programación junto con sus orientaciones y materiales de aprendizaje correspondientes con el fin de concienciar y fomentar la capacidad. El UNFPA también participa en un equipo de trabajo interinstitucional sobre la estrategia de sostenibilidad y en el grupo de trabajo sobre modelos que estudia la integración de la sostenibilidad social y ambiental en los procesos de orientación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) y ayudará a sus oficinas en los países una vez que se disponga de una orientación interinstitucional concreta.

12. En lo que se refiere a hacer que en todas las conferencias, eventos y reuniones se haga un uso eficiente del papel, proporcionando material impreso solo para atender peticiones oficiales y adoptando medidas adecuadas de recuperación de costos (recomendación 7), el UNFPA está haciendo un esfuerzo por poner en práctica dicho uso eficiente del papel y recomienda aplicar esta recomendación en primera instancia en grandes eventos (más de 300 participantes) al tiempo que se procura hacer mayor uso de los medios de teleconferencia aprovechando el éxito cosechado con estos desde el comienzo de la pandemia de COVID-19. En lo que se refiere a asegurarse de que los proyectos y actividades de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones satisfagan las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, incluida la garantía de que las emisiones de gases de efecto invernadero se mantengan a un nivel compatible con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (recomendación 9), el UNFPA trabajará en la adquisición de equipos de tecnologías de la información y las comunicaciones eficientes desde el punto de vista energético.

13. El UNFPA cumple la recomendación de hacer que toda la documentación oficial, publicaciones, folletos y materiales de comunicación y divulgación se faciliten en línea (recomendación 10): las publicaciones del Fondo están disponibles en línea. Siempre se concede preferencia a las publicaciones electrónicas, a menos que exista un motivo de peso

para disponer de copias impresas, cuyo número es muy reducido. Se hace un uso eficiente del papel en todas las reuniones de la Junta Ejecutiva, y la documentación se gestiona en línea.

**C. Carta de gestión sobre la salvaguardia de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2021/1)**

14. Esta carta de gestión complementa el examen de la DCI en materia de ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3). Su objetivo es llamar la atención sobre la necesidad crítica de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas conciban y apliquen las salvaguardias adecuadas para proteger sus documentos, registros y archivos actuales e históricos, haciendo hincapié en la protección de su integridad. Se invitó a los jefes ejecutivos a revisar, si fuera necesario, los parámetros de seguridad aplicados al almacenamiento y al acceso de dichos documentos, tanto en el entorno físico como en el cibernético, con la intención de protegerlos contra la manipulación. Deben aplicarse controles adecuados que garanticen la exhaustividad, la exactitud, la coherencia y la fiabilidad de la información, así como su autenticidad e integridad, en función del nivel de protección necesario para la situación de cada organización, sobre la base de una evaluación de riesgos específica.

15. La carta de gestión contiene una recomendación para que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (incluido el UNFPA) consideren la posibilidad de idear y aplicar las salvaguardias apropiadas para proteger los documentos, los registros y los archivos, incluida la revisión de los parámetros de seguridad utilizados para el almacenamiento de esos documentos tanto en entornos físicos como cibernéticos, y la inclusión de la cuestión en el registro de riesgos de sus organizaciones; el UNFPA acepta la recomendación y señala que está en curso.

**D. Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2)**

16. En 2014, la Asamblea General adoptó el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 con el fin de abordar las necesidades y dificultades particulares en materia de desarrollo de 32 países en desarrollo sin litoral, que se caracterizan por su falta de acceso al mar, lejanía y aislamiento de los mercados internos. Los objetivos del examen fueron evaluar el alcance del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral. Según el examen, las entidades del sistema de las Naciones Unidas cubren las seis prioridades del Programa de Acción de Viena en diversos grados y de formas complementarias a sus mandatos y capacidades.

17. El examen contiene nueve recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y a los jefes ejecutivos, acompañadas de una serie de recomendaciones informales, que abarcaban 14 esferas clave y proponen sugerencias para futuras mejoras. Tres de las nueve recomendaciones atañen directamente al UNFPA. Dos están dirigidas a la Directora Ejecutiva (recomendaciones 1 y 3) y una (la recomendación 7) se destina a la consideración de la Junta Ejecutiva y se trata y comenta en detalle en el anexo IV.

18. En el momento de preparar este informe, la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación aún no había publicado ningún comentario. Con respecto a la recomendación 1 (designación de puntos focales institucionales), los puntos focales intergubernamentales y regionales ejercen como puntos focales *de facto* para las cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral. Colaboran para reforzar la participación del UNFPA en los grupos interinstitucionales y los foros intergubernamentales relacionados con los países en desarrollo sin litoral. Los puntos focales intergubernamentales, en particular, trabajan con los Estados

miembros con el fin de avanzar en cuestiones relacionadas con la igualdad de género, la salud, la inversión en los jóvenes y el uso de datos demográficos para la planificación del desarrollo. El UNFPA acepta esta recomendación y señala que se ha implementado.

19. En cuanto a la elaboración de un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral (recomendación 3), el Plan Estratégico del UNFPA, 2022-2025, y su marco integrado de resultados y recursos, incluye el desglose de los indicadores pertinentes por cada país en desarrollo sin litoral, lo que hace innecesaria la implementación de marcos de monitoreo específicos adicionales para tales países. Además, la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA/UNOPS examina los documentos de los programas por países, que los gobiernos respectivos deben refrendar, para su adopción. En vista de lo anteriormente expuesto, el UNFPA no acepta esta recomendación.

#### **E. La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3)**

20. En vista de la creciente dependencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las soluciones cibernéticas en el mundo digitalizado actual, así como de la mayor sofisticación y el potencial disruptivo mundial de las ciberamenazas, este examen de la DCI tenía por objeto determinar y analizar los retos y riesgos comunes en materia de ciberseguridad a los que se enfrentan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tanto individualmente como en su conjunto. Otro de sus objetivos era examinar la actual dinámica interinstitucional y la posible adopción de soluciones compartidas para un enfoque de la ciberseguridad en todo el sistema.

21. En el examen se hallaron diferencias significativas en los enfoques adoptados por las organizaciones participantes en sus respuestas a las ciberamenazas y la madurez de sus marcos de ciberseguridad. A pesar de las acostumbradas declaraciones de intenciones sobre la prioridad de una mayor coordinación y colaboración en materia de ciberseguridad en todo el sistema, es necesario avanzar más hacia el establecimiento de requisitos mínimos de defensa consensuados, ya que una débil protección contra las ciberamenazas en una organización hace que todo el sistema sea más vulnerable.

22. De las 5 recomendaciones del informe, 2 son pertinentes para el UNFPA. Una está dirigida a la Directora Ejecutiva (la recomendación 1) y la otra (la recomendación 2) se destina a la consideración de la Junta Ejecutiva y se trata y comenta en detalle en el anexo IV. En el momento de preparar este informe, la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación aún no había publicado ningún comentario. El UNFPA aprecia el hecho de que el examen presente una descripción fidedigna del estado actual de la ciberseguridad en el sistema de las Naciones Unidas.

23. En cuanto a la recomendación 1, el UNFPA toma nota acerca de la preparación de un informe completo sobre su marco de ciberseguridad y su presentación ante la Junta Ejecutiva, y estudiará la cuestión, junto con la preparación de un informe de una visión de conjunto de los riesgos a los que se enfrenta, según lo dispuesto en la política de gestión de los riesgos institucionales, con vistas a garantizar su coherencia y exhaustividad.

### **III. Estado de implementación por el UNFPA de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección**

24. Los cuatro informes y la carta de gestión publicados en 2021 y recibidos antes de la fecha límite para la elaboración de este informe contenían 21 recomendaciones de la DCI dirigidas al UNFPA; de estas, 19 (el 90%) han sido aceptadas, 1 (el 5%) no es pertinente para el UNFPA y 1 (el 5%) no ha sido aceptada. De las 19 recomendaciones

aceptadas, 7 (el 37%) han sido implementadas, mientras que 12 (el 63%) están en proceso de implementación. Cuatro de estas 19 recomendaciones están dirigidas a la Junta Ejecutiva (cuyos comentarios se adjuntan en el anexo IV de este informe). Entre ellas se incluyen la recomendación 2 del examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; la recomendación 1 del examen de las aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7); la recomendación 7 del examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2); y la recomendación 2 del examen de la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3). La recomendación 6 del examen de las aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7) está dirigida, asimismo, a la Junta Ejecutiva, pero no es pertinente para el UNFPA.

25. De conformidad con lo previsto en la resolución 60/258 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se insta a la DCI a fomentar el diálogo con las organizaciones participantes para fortalecer la aplicación de sus recomendaciones, la DCI ha solicitado información sobre el seguimiento de sus recomendaciones.

26. Los anexos II y III del presente informe contienen información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones publicadas más recientes (en 2020 y 2019, respectivamente).

27. De las 30 recomendaciones publicadas por la DCI en informes de 2020 pertinentes para el UNFPA (véase el anexo II),<sup>1</sup> las 30 (el 100%) han sido aceptadas; de ellas, 13 (el 48%) se han implementado,<sup>2</sup> y las 17 restantes (el 52%) están en proceso de implementación conforme a lo previsto.

28. Del mismo modo, de las 38 recomendaciones publicadas en informes de 2019 pertinentes para el UNFPA (véase el anexo III)<sup>3</sup>, 36 (el 95%) han sido aceptadas y 2 (el 5%) no han sido aceptadas; 19 (el 53%) de las recomendaciones aceptadas se han implementado y 17 (el 47%) están en proceso de implementación conforme a lo previsto.

29. Se puede obtener más información sobre las recomendaciones en el sistema de seguimiento de la DCI en la web, al que pueden acceder los Estados miembros.

30. El UNFPA tiene el firme propósito de realizar un seguimiento de la implementación de las demás recomendaciones pertinentes para el Fondo y de continuar contribuyendo a las diversas iniciativas de la DCI en el futuro.

---

<sup>1</sup> Para las recomendaciones consideradas por la Junta Ejecutiva en 2021.

<sup>2</sup> Datos recopilados a 31 de marzo de 2022.

<sup>3</sup> Considerado por la Junta Ejecutiva ya sea en 2020 o en 2021.

## ANEXO 1

## Resumen de los informes, nota y cartas de gestión recogidos en este informe y pertinentes para el UNFPA

Referencia del informe	Título del informe	Total de recomendaciones	Asignadas al UNFPA	Dirigidas a órganos de gobierno	Estado de implementación de las recomendaciones pertinentes para el UNFPA			
					No pertinentes	No aceptadas	Aceptadas	
							Implementadas	En proceso de implementación
<a href="#">JIU/REP/2020/7</a>	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	8	5	2	1		1	3
<a href="#">JIU/REP/2020/8</a>	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	10	10	1			3	7
<a href="#">JIU/REP/2021/1</a>	Management letter on securing the integrity of documents, records, and archives of the United Nations system organizations	1	1					1
<a href="#">JIU/REP/2021/2</a>	Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena	9	3	1		1	2	
<a href="#">JIU/REP/2021/3</a>	La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5	2	1			1	1
<b>Total en el informe a la Junta Ejecutiva para 2021</b>		<b>33</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>12</b>

Los siguientes informes de la DCI no se habían publicado en el momento de preparar el presente informe:

JIU/REP/2021/x: Estado actual de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas].

JIU/REP/2021/x: Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas].

El siguiente informe de la DCI no se recibió dentro de los plazos para su inclusión en este informe y se presentará en 2023:

JIU/REP/2021/4: Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El siguiente informe de la DCI con fecha de 2021 no es pertinente para el UNFPA:

[JIU/REP/2021/1](#): Review of management and administration in the World Meteorological Organization (WMO) [Examen de la gestión y administración en la Organización Meteorológica Mundial (OMM)].



## ANEXO 2

## Estado de implementación de las recomendaciones de la DCI de los informes de 2020 a 31 de marzo de 2022

Referencia del informe	Título del informe	Total de recomendaciones	Pertinentes para el UNFPA	Dirigidas a órganos de gobierno	Estado de implementación de las recomendaciones pertinentes para el UNFPA			
					No aceptadas	En proceso de evaluación	Implementadas	En proceso de implementación
<a href="#">JIU/REP/2020/1</a>	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	10	7	6	-	-	7	
<a href="#">JIU/REP/2020/2</a>	Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	9	6	1	-	-		6
<a href="#">JIU/REP/2020/3</a>	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	8	7	1	-	-		7
<a href="#">JIU/REP/2020/5</a>	Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4	4	2	-	-	2	2
<a href="#">JIU/REP/2020/6</a>	El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	7	6	3	-	-	4	2
<b>Total en el informe a la Junta Ejecutiva para 2019</b>		<b>38</b>	<b>30</b>	<b>13</b>			<b>13</b>	<b>17</b>

Los siguientes informes de la DCI con fecha de 2020 no son pertinentes para el UNFPA:

[JIU/REP/2020/4](#): Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

## ANEXO 3

## Estado de implementación de las recomendaciones de la DCI de los informes de 2019, a marzo de 2022

Referencia del informe	Título del informe	Total de recomendaciones	Pertinentes para el UNFPA	Dirigidas a órganos de gobierno	Estado de implementación de las recomendaciones pertinentes para el UNFPA			
					No aceptadas	En proceso de evaluación	Implementadas	En proceso de implementación
<a href="#">JIU/REP/2019/2</a>	Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	5	4	1	-	-	5	-
<a href="#">JIU/REP/2019/3</a>	Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de la Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	3	3	1	-	-	-	3
<a href="#">JIU/REP/2019/4</a>	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	6	6	1	-	-	6	0
<a href="#">JIU/REP/2019/5</a>	Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	5	4	1	-	-	-	4
<a href="#">JIU/REP/2019/6</a>	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	7	7	7	-	-	6	-
<a href="#">JIU/REP/2019/8</a>	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	10	7	0	1	-	2	4
<a href="#">JIU/REP/2019/9</a>	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	7	7	1	1	-	-	6
<b>Total en el informe a la Junta Ejecutiva para 2019</b>		<b>43</b>	<b>38</b>	<b>12</b>	<b>2</b>		<b>19</b>	<b>17</b>

Los siguientes informes de la DCI con fecha de 2019 no están dirigidos al UNFPA o no son pertinentes para el Fondo:

[JIU/REP/2019/1](#): Examen de la gestión y administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

[JIU/REP/2019/7](#): Review of the management and administration of the Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS) [Examen de la gestión y la administración del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)]

**ANEXO 4**  
**Revisión de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección para evaluación de la Junta Ejecutiva en 2021**

Recomendaciones	Comentarios del personal administrativo
<b>JIU/REP/2020/7: Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional</b>	
<p><b>Núm. 1</b> Los órganos de gobierno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que, cuando proceda, el uso de aplicaciones de cadena de bloques se integrará, junto con el de otras tecnologías digitales, en las estrategias y políticas de innovación adoptadas por sus respectivas organizaciones.</p>	<p>El UNFPA hace suyos los comentarios generales de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación en la Nota del Secretario General a este examen de la DCI (<a href="#">A/76/325/Add.1, párrafo 8</a>) en el sentido de que se consideren en conjunto todas las tecnologías adoptadas en el marco de la estructura digital de una entidad y que se evite crear «islas» digitales.</p> <p>La administración del Fondo señala que la recomendación se dirige a los órganos legislativos y la considera ya implementada.</p>
<p><b>Núm. 6</b> Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a los Estados Miembros a que colaboraran con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su labor exploratoria y preparatoria respecto de las cuestiones jurídicas relacionadas con la tecnología de cadenas de bloques en el contexto general de la economía y el comercio digitales, como la solución de controversias, cuyo objetivo es reducir la incertidumbre jurídica en ese terreno.</p>	<p>El UNFPA hace suyos los comentarios generales de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación en la Nota del Secretario General a este examen de la DCI (<a href="#">A/76/325/Add.1, párrafo 21</a>) en el sentido de que la labor exploratoria realizada hasta la fecha ha demostrado que, si bien el uso de la tecnología de cadenas de bloques remite a cuestiones de gobernanza y protección de datos, es el uso de aplicaciones posibilitadas por la tecnología de cadenas de bloques, como los contratos inteligentes (y, de forma más general, la automatización), las plataformas en línea y los activos digitales (como las criptomonedas), lo que plantea nuevos problemas jurídicos que podrían beneficiarse de soluciones armonizadas.</p> <p>La administración del Fondo señala que la recomendación se dirige a los órganos legislativos y que, si bien es prerrogativa de los miembros de la Junta Ejecutiva decidir su agenda y participación, considera que esta recomendación no es competencia del UNFPA y, por lo tanto, la considera «no pertinente».</p>
<b>JIU/REP/2020/8: Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</b>	

<p><b>Núm. 2</b> Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, dar instrucciones a los jefes ejecutivos para que integren consideraciones de sostenibilidad ambiental en la gestión de sus organizaciones, y pedirles que incluyan en el informe anual sobre la labor de la organización los resultados de los esfuerzos por integrar la sostenibilidad ambiental en las funciones de gestión interna.</p>	<p>El Fondo ha integrado firmemente la sostenibilidad ambiental en la gestión de sus operaciones. La Junta Ejecutiva refrendó las normas sociales y ambientales en noviembre de 2021 y se han puesto en práctica. El compromiso del UNFPA con la gestión de la sostenibilidad ambiental se detalla en su totalidad en el informe anual de la Directora Ejecutiva y el Fondo informa ya desde hace años a la Junta Ejecutiva sobre las medidas adoptadas en beneficio del medio ambiente.</p> <p>La administración del Fondo señala que esta recomendación está dirigida a los órganos legislativos o de gobierno y que la sostenibilidad ambiental ya es parte integral de sus operaciones y se presentan informes a este respecto con periodicidad regular a la Junta Ejecutiva, por lo que la considera ya implementada.</p>
<p><b>JIU/REP/2021/2: Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena</b></p>	
<p><b>Núm. 7</b> Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer directrices, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, para que sus respectivas organizaciones incorporen las prioridades del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral que guarden relación con su mandato y pedirles que informen periódicamente sobre su aplicación.</p>	<p>En el Plan Estratégico del UNFPA, 2022-2025, se describe claramente el modo en el que la organización da prioridad a los países del nivel I, incluidos 15 países en desarrollo sin litoral. Este mandato se ajusta a la aplicación del Programa de Acción de Viena.</p> <p>La administración del Fondo, sobre la base de lo expuesto anteriormente, señala que esta recomendación está dirigida a los órganos legislativos o de gobierno y que la considera implementada.</p>
<p><b>JIU/REP/2021/3: La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</b></p>	
<p><b>Núm. 2</b> Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar los informes sobre los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia preparados por los jefes ejecutivos y, cuando sea necesario, proporcionar orientación estratégica sobre las nuevas mejoras que deban llevarse a cabo en sus respectivas organizaciones.</p>	<p>El UNFPA reconoce la importancia de recibir orientación estratégica de los órganos de gobierno sobre nuevas mejoras en su preparación para aumentar su ciberresiliencia. Como se señala en esta recomendación, el Fondo ha abordado esta cuestión creando un componente de tecnologías de la información y la comunicación dentro del marco de riesgos integrado en la nueva política de gestión de riesgos institucionales, que también incluirá la ciberseguridad. Según lo dispuesto en esta nueva política, la administración del UNFPA analizará, agrupará y dará prioridad a los riesgos (incluido el componente de tecnologías de la información y la comunicación que cubre los riesgos asociados a la ciberseguridad) para ofrecer una visión de conjunto de los riesgos a los que se enfrenta con el fin de presentar informes sobre estos a los órganos de gobierno y las partes interesadas externas.</p> <p>La administración del Fondo, sobre la base de lo expuesto anteriormente, señala que esta recomendación está dirigida a los órganos legislativos o de gobierno y que la considera implementada.</p>